

11
Lorca y Julio 17 de 1753 = E. Correa = 3. Quebara = Carr
cañela
res = tudela = leones = Tuix = Gomez

Cruste Ayuntamiento. sea visto un auto proveído de el E. Correa.
Con fecha del día de hoy 17 del Cor. mandado traer a este
Ayuntam. por el que se provee se haga saber a esta Ciudad
que luego y en el día de hoy. Nueva de Salu. de Arvalo Alcald
de la Real Carrel las Corres con dienes fianzas y en su de feso
nombre persona paracha Alcaldía de conocido a bono
o que lo proporcionare con las suficientes fianzas bajo el
apercibim. que los daños y perjuicios que pormo hazer lo se
van de Cuenta desta Ciudad; con lo demás que a este fin
se fuere dho auto; y enren dido por la Ciudad = Acorde
se haga saber a Salu. Arvalo que para el primer Ayun
tam. de fianza Corres con diene el seguro de dha Al
caldía y serrajar. el salvado primero benidero, po
niendose por diligencia lo que resultare para prohiben
ciar lo Corres con diene =

Cruste Ayuntamiento. sea visto un mun. de fianzas dadas
de Juan Cano Morales para el seguro del caudal de 20
mitos de labradores de que se halla nombrado de Deposi
tario que asciende a quarenta y un mil ochenta y qua
tro Males y diez y siete mar. importe de las Propriedades
que es pericialm. hipoteca así el dho Juan Cano como
Juan Ant. Cabrera y D. Isha de Robles Zumuger; Ren
dido por la Ciudad y enren dido por la Ciudad
el contenido de dho Memorial = Acordo y n forme
el cau. Procu. General y N. p. a a asegurarse la her
teza de las fianzas, y enren dido se haga saber

